



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2014.

NUM. 546 / (sección B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de renuncia presentada por la Sostenedora Municipal de Educación Doña Julia Vargas Bahamonde.
- 2) El Decreto Municipal N° 044 de fecha 30 de enero de 2014 que nombra a Julia Vargas Bahamonde en calidad de Sostenedora Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la **RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, la que se desempeñaba como Sostenedora Municipal de Educación, esta se hizo efectiva desde el día 25 de mayo de 2014.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE a la interesada, a la Secretaria Ministerial de Educación, al establecimiento Educacional de la Comuna, al Departamento de Educación Municipal y Unidades del Municipio, **REGÍSTRESE**, en Contraloría General de la Republica, Secretaria Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

1973

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA OFICINA DE PARTES	
FECHA	08.07.2014
N°	41
TRAMITE	28



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilense	
EXENTO - 6 JUN. 2014 RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	19 JUN. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

REGISTRADO ART. 53 - LEY 18.695 Por orden del Contralor General de la República
20 JUN 2014
SUBROGANTE CONTRALOR REGIO